



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 25 de septiembre de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo, de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Osiris Nazareth García Huerta, Subdirector de Servicios Generales, servidor público facultado por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** de los **Lineamientos** del numeral **8.**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través de video conferencia, por los representantes del Área Técnica y Requierente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

**1. Evaluación legal y administrativa.**

Del análisis cuantitativo y cualitativo realizado por el área contratante a los documentos presentados por los licitantes se determinó lo siguiente:

Los licitantes **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V. y TRIARA.COM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con UNINET, S.A. DE C.V. Y SCITUM, S.A. DE C.V.**, cumplen con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETAZO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria.

El licitante: **SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETAZO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la convocatoria. Lo anterior, en razón de que la documentación legal de la empresa **COMPAÑIA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, la firma la C. Bertha Patricia Malagón Rivero, quien se ostenta como representante legal de la empresa **COMPAÑIA PRESTADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**.

Derivado de lo anterior, la propuesta del licitante: **SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, es desechada de conformidad con el inciso 3, del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**. de la Convocatoria que a letra dice: "3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento, manifiesten información falsa o presente





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones." Lo cual genera contradicción en cuanto a la empresa licitante del procedimiento.

**1.1. Conclusión legal - administrativa.**

Como resultado de la evaluación legal - administrativa, se concluye que las propuestas de los licitantes: **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V. y TRIARA.COM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con UNINET, S.A. DE C.V. Y SCITUM, S.A. DE C.V.**, resultan solventes legal y administrativamente.

La propuesta del licitante: **SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, resulta no solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa realizada a la propuesta presentada por el licitante, se integra a la presente acta como **Anexo 1**.

**2. Evaluación técnica.**

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de **La Ley** y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **R<sup>L</sup>ey<sup>1</sup>** y los numerales V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APlicARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio" y las Juntas de aclaraciones, el Ing. Ricardo Oria Esquivel, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación y Representante del Área Técnica y Requiere, mediante oficio núm. **SGTIC.619.09.2025**, presentó la evaluación a la documentación técnica de la propuesta presentada por los licitantes.

**2.1. Resultado de la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación que se aplican a las proposiciones.**

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por puntos y porcentajes, se determinó que los licitantes: **SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. y SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, en el numeral V.1. PROPUESTA TÉCNICA de la Convocatoria.

<sup>1</sup> De conformidad con el transitorio cuarto del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el DOF el 16 de abril de 2025.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

El licitante **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.** en **propuesta conjunta con UNINET, S.A. DE C.V. Y SCITUM, S.A. DE C.V.** no cumple ya que no presentó la documentación solicitada en el numeral 25. Lista de documentos que deberá presentarse con la propuesta técnica del **Anexo 14 “Características Técnicas del Servicio”** de la convocatoria, por lo que, no cumplió con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, requisitos técnicos mínimos indispensables que los licitantes deberán cumplir para ser objeto de evaluación por puntos y porcentajes. Derivado de lo anterior, su propuesta es desechada de conformidad con el inciso 1. del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria y no es susceptible de evaluar a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

**2.2. Evaluación de las propuestas técnicas presentadas.**

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.** se determinó que su propuesta No cumple con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **38.69 puntos** de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.
- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta cumple con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **57.25 puntos** de los 60 máximos y 45 mínimos solicitados en el numeral **VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Convocatoria.

**2.3. Conclusión Técnica.**

El licitante: **SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Y COMPAÑIA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., No cumple Legal, Administrativa ni técnicamente**, por lo que, su propuesta no resulta solvente y no es susceptible de evaluar económicoamente.

El licitante: **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., cumple legal, administrativa y técnicamente** con lo solicitado en la Convocatoria, por lo que, su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicoamente.

El licitante: **TRIARA.COM, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con UNINET, S.A. DE C.V. Y SCITUM, S.A. DE C.V., cumple legal y administrativamente**, sin embargo, **no cumple técnicamente** por lo que, su propuesta no resulta solvente y no es susceptible de evaluar económicoamente.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes, se integra a la presente acta como **Anexo 2**.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

**3. Evaluación Económica.**

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 47 y 48 fracción I de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por el área contratante, a la propuesta presentada por el licitante **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, quién cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados en la Convocatoria, asimismo, considerando lo establecido en el Acto de Junta de Aclaraciones, celebrado el 2 de septiembre de 2025, mediante el cual se agregó la siguiente nota:

“

Se incluye la siguiente nota para el Anexo 15:

- **Los servicios bajo demanda no se tomarán en cuenta para la evaluación de puntos y porcentajes, pero si es necesario que se cotice ya que de no hacerlo se considerará como incompleta su propuesta económica y no será susceptible de evaluar económicamente.**

“  
[fin de la digitalización]

Se tomaron los precios de los servicios programados para la evaluación económica de puntos y porcentajes.

**Análisis Económico.**

Propuesta del licitante



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

Partida	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Meses (B)	Precio Unitario Mensual	Precio Total Mínimo	Precio Total máximo
1	<b>Servicio de Procesamiento Virtual</b>							
1.1	VMA	Servicio Mensual	25	60	24	\$ 968.37	\$ 561,022.00	\$ 1,394,452.80
1.2	VM B	Servicio Mensual	20	50	24	\$ 2,905.12	\$ 1,394,457.60	\$ 3,486,144.00
1.3	VM C	Servicio Mensual	18	40	24	\$ 3,873.50	\$ 1,673,352.00	\$ 3,718,560.00
1.4	VM D	Servicio Mensual	2	3	24	\$ 7,747.00	\$ 371,856.00	\$ 557,784.00
1.5	VM E	Servicio Mensual	16	40	24	\$ 30,987.99	\$ 11,899,388.16	\$ 29,748,470.40
1.6	VM F	Servicio Mensual	4	8	24	\$ 61,975.97	\$ 5,949,693.12	\$ 11,899,386.24
2	<b>Servicio de procesamiento físico</b>							
2.1	FIS A	Servicio Mensual	4	8	24	\$ 144,920.98	\$ 13,912,414.08	\$ 27,824,828.16
2.2	FIS B	Servicio Mensual	5	10	24	\$ 362,302.46	\$ 43,476,295.20	\$ 86,952,590.40
3	<b>Servicio de Almacenamiento Primario</b>	Servicio Mensual	2	4	24	\$ 318,326.57	\$ 15,279,675.36	\$ 30,559,350.72
4	<b>Servicio de Almacenamiento de Larga Retención</b>	Servicio Mensual	2	4	24	\$ 380,220.34	\$ 18,250,576.32	\$ 36,501,152.64
5	<b>Servicios de Respaldo, Recuperación y Replicación</b>	Servicio Mensual	1	2	24	\$ 1,083,729.70	\$ 26,009,512.80	\$ 52,019,025.60
6	<b>Servicio de Aceleración y Balanceo</b>	Servicio Mensual	2	4	24	\$ 190,945.91	\$ 9,165,403.68	\$ 18,330,807.36
7	<b>Servicio de Publicación e Internet</b>	Servicio Mensual	1	2	24	\$ 791,673.41	\$ 19,000,161.84	\$ 38,000,323.68
8	<b>Servicio de Comunicaciones</b>	Servicio Mensual	1	2	24	\$ 426,645.06	\$ 10,239,481.44	\$ 20,478,962.88
9	<b>Servicio de Administración de Seguridad</b>	Servicio Mensual	1	2	24	\$ 1,095,544.24	\$ 26,293,061.76	\$ 52,586,123.52
10	<b>Servicio de Monitoreo</b>	Servicio Mensual	1	2	24	\$ 90,000.00	\$ 2,160,000.00	\$ 4,320,000.00
11	<b>Servicio de Bóveda de medios</b>	Servicio Mensual	2	4	24	\$ 90,000.00	\$ 4,320,000.00	\$ 8,640,000.00
12	<b>Servicio de Administración y Operación de la Plataforma Técnologica</b>	Servicio Mensual	1	2	24	\$ 2,135,540.40	\$ 51,252,969.60	\$ 102,505,939.20
13	<b>Servicio de Alojamiento de Centro de Datos</b>	Servicio Mensual	1	2	24	\$ 409,126.94	\$ 9,819,046.56	\$ 19,638,093.12
		Subtotal				\$ 7,627,433.96	\$ 271,048,367.52	\$ 549,161,994.72
		I.V.A.				\$ 1,220,389.43	\$ 43,367,738.80	\$ 87,865,919.16
		Total, con I.V.A.				\$ 8,847,823.39	\$ 314,416,106.32	\$ 637,027,913.88

**Servicios bajo demanda:**

PARTIDA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Costo Unitario mensual	Precio Total Mínimo	Precio Total máximo
1 SBD	<b>SERVICIO TÉCNICO CON GESTIÓN DE PROYECTOS (bajo demanda)</b>	Servicio Mensual	0	5	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 4,500,000.00
				Subtotal	\$ 900,000.00	\$ -	\$ 4,500,000.00
				I.V.A.	\$ 144,000.00	\$ -	\$ 720,000.00
				Total, con I.V.A.	\$ 1,044,000.00	\$ -	\$ 5,220,000.00



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

Considerando que el licitante si cotizaron los servicios bajo demanda, se presenta el resumen de las propuestas económicas del licitante que se muestra a continuación:

Descripción del Servicio	Licitante	Precio Total Mínimo (antes de I.V.A.)	Precio Total Máximo (antes de I.V.A.)
		Servicios programados	
Contratación abierta del Servicio Administrado de Centro de Datos, Nube Híbrida (pública y/o privada) y DRP del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT).	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$271,048,367.52	\$549,161,994.72

Se anexan las pantallas de la plataforma Compras MX donde se pueden observar los importes de las propuestas económicas del licitante:

Participante \*

SIXSIGMA NETWORKS MEXICO SA DE CV

Participación conjunta \*

Sí

Adicionales \*

3

Acuse de proposición

Núm	RFC o Código Fiscal	Nombre o Razón Social	Fecha y hora de registro	Acciones
1	IOT250326624	IO-TECH SA DE CV	17/09/2025 08:07	
2	PSO240816AD6	POWERHOST SOLUTIONS S DE RL DE CV	17/09/2025 08:07	
3	ISO0601306WO	COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES SA DE C.V.	17/09/2025 08:07	

1 Agregar participante

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros im
1	31904-0004	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL	SERVICIO	\$220,000,000.00	\$550,000,000.00	\$549,161,994.72	\$549,161,994.72	\$87,865,919.1552	

Del análisis realizado a la propuesta económica del licitante: **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta CON IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, se determinó que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes del **Anexo 15 Formato para la presentación de la Propuesta Económica** de la convocatoria y los registrados en la Plataforma - Compras MX, no se observaron diferencias.

Por lo anterior, la propuesta económica presentada por el licitante, **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

**SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, resulta solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que, cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria y es susceptible de evaluar económicamente.

**Determinación de la puntuación económica obtenida por el licitante.**

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).					
	Mpemb	x 40	/Mpí	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
PPE = MPemb X 40 / MPí	\$549,161,994.72	40	\$549,161,994.72	40.00	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
<b>Donde:</b> PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica; Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y MPí= Monto de la i-ésima propuesta económica.					

**Determinación de la puntuación total de la propuesta del licitante.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE
	LUGAR
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Puntos de la Propuesta Técnica	57.25
Puntos de la Propuesta Económica	40.00
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>97.25</b>

En conclusión, considerando que el licitante: **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** obtuvo **97.25** puntos en la evaluación por puntos y porcentajes, se procedió a realizar la sumatoria de los servicios bajo demanda y los programados, para conocer el monto total del contrato, teniendo un total de: **\$553,661,994.72**, monto total que supera la suficiencia presupuestal autorizada, como se demuestra a continuación:





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Suficiencia presupuestal autorizada		Propuesta económica del licitante SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	
	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).	\$550,000,000.00	\$220,000,000.00	<b>\$53,661,994.72</b>	\$271,048,367.52

Derivado a lo anterior y de conformidad con el artículo 56 del **R Ley** que a la letra dice:

*"Artículo 56.- La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la licitación pública, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley."*

Asimismo, la Convocatoria en la Sección **VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**, inciso **B** de la Convocatoria, el cual establece que: en caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **R Ley**, en ese sentido el área técnica realizó un **DICTAMEN DE REDUCCIÓN DE CANTIDADES**, en el cual se estableció la reducción del 1% sobre los servicios, lo que genera un total general antes de I.V.A. de **\$542,624,877.12**, adecuándose al presupuesto asignado.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Suficiencia presupuestal autorizada		Propuesta económica del licitante SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	
	Monto máximo	Monto mínimo	Monto máximo	Monto mínimo
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).	\$550,000,000.00	\$220,000,000.00	<b>\$542,624,877.12</b>	\$271,048,367.52





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

*Cabe señalar que el licitante deberá manifestar mediante escrito que acepta la reducción de los servicios señalada, por lo que, contará con un plazo de 24 horas posteriores a la notificación del acto de fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante.*

**4. Fallo.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 de **La Ley** y el numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en el resultado del análisis y evaluación de la propuesta económica y toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Convocatoria para el Instituto FONACOT ya que obtuvo **97.25 puntos**, en la evaluación por puntos y porcentajes, se le **adjudica** al licitante **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. en propuesta conjunta con IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, la **Contratación Abierta del Servicio Administrado de Centro de Datos, Nube Híbrida (Pública y/o Privada) y DRP del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)**, por un monto mínimo de **\$271,048,367.52** (Doscientos setenta y un millones cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos 52/100 M.N.) y un monto máximo de **\$542,624,877.12** (Quinientos cuarenta y dos millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y siete pesos 12/100 M.N.), ambos antes de I.V.A., conforme a la propuesta económica presentada por el licitante. El número de contrato asignado será **FNCOT/LP/213/2025**, mismo que tendrá una vigencia del **26 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2027**.

Acorde a lo establecido en el artículo 49, fracción V de **La Ley**, el domicilio señalado por el licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones de **SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V** como representante común de las empresas, ubicado en la Calle Paseo de la Reforma 5287, Colonia Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000 en la Ciudad de México.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar garantía de cumplimiento indivisible del 10% (diez por ciento) del monto máximo a erogar en cada uno de dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dicha póliza deberá renovarse por cada uno de los ejercicios fiscales posteriores pactados durante la vigencia del contrato y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1°, Colonia Roma Sur, Demarcación territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, dentro de los **diez días naturales**, posteriores a la firma del contrato y para los años siguientes dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de **La Ley**, así como 87 y 103 del **R Ley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: [sonia.llaguno@fonacot.gob.mx](mailto:sonia.llaguno@fonacot.gob.mx), [dalia.mendoza@fonacot.gob.mx](mailto:dalia.mendoza@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), a más tardar el día **26 de septiembre del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

**III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO – PARTICIPACIÓN CONJUNTA** y que se enlistan a continuación:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
6. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
9. **Acuse para hacer pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
10. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

**formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**

- 11. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
- 12. Formato de Estratificación MIPYMES**, de conformidad con el anexo 9 de la Convocatoria.
- 13. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de La Ley.**
- 14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la convocatoria.**
- 15. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la convocatoria.**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- 1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal, actualizada al mes de presentación de la documentación.
5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
8. **Acuse para hacer pública la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato.**
9. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCR.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente, la cual deberá estar vigente durante el plazo de quince días hábiles que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**
10. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el tercer párrafo del artículo 67 de La Ley.**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

11. Formato de Estratificación MIPYMES, de conformidad con el anexo 9 de la Convocatoria.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **Anexo 7** de la convocatoria.
14. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11** de la convocatoria.

El licitante adjudicado deberá formalizar el contrato correspondiente a más tardar el 16 de octubre del 2025. Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 49 quinto párrafo y 67 de **La Ley**, con la notificación del fallo, por el que se adjudica el contrato correspondiente, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las partes de firmarlo dentro del plazo citado anteriormente.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 de **La Ley** y 47 del **Rley**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación o comentario, a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará posterior a este acto, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:37 horas** del día **25 de septiembre del 2025**. La presente acta consta de **14 páginas y 2 Anexos**.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Osiris Nazareth García Huerta	Subdirector de Servicios Generales.	Presente por video conferencia.
Ing. Ricardo Oria Esquivel	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Ing. Ignacio Marmolejo García	Dirección de Infraestructura Tecnológica y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. Gerardo Daza López	Subdirector de Infraestructura Tecnológica y representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
Lic. María Eugenia Flores Solano	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante de la Oficina del Abogado General.	Presente por video conferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Montserrat Estephania Cedillo Espinosa Subdirectora Jurídica de lo Contencioso del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

# **ANEXO 1**





LITIGACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2025

DOCUMENTO	SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V. Y COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.									
	SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		CUATRO NETWORKS, S. DE R.L. DE C.V.		SCONTINUIDAD LATAM, S.A. DE C.V.		MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.		COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO										
1	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b>	Folio 2 al 96 Correo folio 611		Folio 97 al 191 Correo folio 612		Folio 192 al 381 Correo folio 613		Folio 527 al 609 Correo folio 615		Folio 382 al 526 Correo folio 614 Inconsistencia con la razón social
2	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley. <b>Anexo 6</b>	Folio 617		Folio 618		Folio 619		Folio 621		Folio 620 Inconsistencia con la razón social
3	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. <b>Anexo 8</b>	Folio 623		Folio 624		Folio 625		Folio 627		Folio 626 La razón social no coincide verificar anexo 4
4	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. <b>Anexo 5</b>	Folio 647		Folio 648		Folio 649		Folio 651		Folio 650 Inconsistencia con la razón social
5	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. <b>Anexo 1</b>	Folio 653		Folio 654		Folio 655		Folio 657		Folio 656 Inconsistencia con la razón social
6	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	Folio 659		Folios 660 al 661		Folio 662		Folios 665 al 666		Folios 663 al 664 Inconsistencias con la razón social
7	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10</b> .	Folio 668		Folio 669		Folio 670		Folio 672		Folio 671 Inconsistencia con la razón social
8	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. <b>Anexo 12</b> .	Folio 629		Folio 630		Folio 631 El escrito no trae fundamento legal		Folio 633		Folio 632 Inconsistencia con la razón social
9	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo 13</b> .	Folio 635		Folio 636		Folio 637		Folio 639		Folio 638 Inconsistencia con la razón social
10	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	Folio 674		Folio 675		Folio 676		Folios 679 al 680		Folios 677 al 678 Inconsistencia con la razón social
11	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con personal técnico capacitado, suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio", por lo que, no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participado en el procedimiento ni con un tercero de conformidad con el Art. 40 frac. XXI de La Ley. <b>Anexo 16</b>	Folio 641		Folio 642		Folio 643		Folio 645		Folio 644 Inconsistencia con la razón social

93

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

## EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2025



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2025

DOCUMENTO	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.							
	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V.		IO-TECH, S.A. DE C.V.		POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.		COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>								
1	El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b> .	Folio 2 al 191  Correo folio 428		Folio 313 al 367  Correo folio 428		Folio 368 al 426  Correo folio 428		Folio 192 al 312  Correo folio 428
2	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley. <b>Anexo 6</b>	Folio 435		Folio 437		Folio 438		Folio 436
3	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. <b>Anexo 8</b>	Folio 440		Folio 442		Folio 443		Folio 441
4	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. <b>Anexo 5</b>	Folio 460		Folio 462		Folio 463		Folio 461
5	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. <b>Anexo 1</b>	Folio 465		Folio 467		Folio 468		Folio 466
6	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> .	Folio 470		Folios 472 al 473		Folio 474		Folio 471
7	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10</b> .	Folio 476		Folio 478		Folio 479		Folio 477
8	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. <b>Anexo 12</b> .	Folio 445		Folio 447		Folio 448		Folio 446
9	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo 13</b> .	Folio 450		Folio 452		Folio 453		Folio 451
10	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	Folios 486 al 487		Folio 489		Folio 490		Folio 488
11	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con personal técnico capacitado, suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio", por lo que, no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participante en el procedimiento ni con un tercero de conformidad con el Art. 40 frac. XXI de La Ley. <b>Anexo 16</b>	Folio 455		Folio 457		Folio 458		Folio 456



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2025

DOCUMENTO	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.								
	SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V.		IO-TECH, S.A. DE C.V.		POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.		COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
12	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: <a href="https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php">https://sistemacredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php</a>	11 páginas sin folio		4 páginas sin folio		14 páginas sin folio		1 página sin folio	
13	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral <b>III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los <b>incisos 1 al 12</b> del presente numeral. Si el licitante no participa por medio de presentación conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple		CUMPLE			NO CUMPLE			
CONCLUSIÓN		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON IO-TECH, S.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. Y COMPAÑIA INTEGRA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.</b> se determinó que <b>cumple</b>, con lo solicitado en el numeral <b>IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETAZO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> de la convocatoria.</p> <p>Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el numeral <b>III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>, de la convocatoria</p>							

7

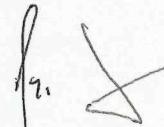


LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2025

DOCUMENTO	TRIARA.COM, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON UNINET, S.A. DE C.V. Y SCITUM, S.A. DE C.V.					
	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.		SCITUM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b>						
1	<p>El licitante deberá presentar un escrito de acreditación de personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.</p> <p>Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b>, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o Anexo 4A</b></p>	Folio 1 al 136  Correo folio 1		Folio 137 al 430  Correo folio 2		Folio 431 al 597  Correo folio 3
2	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de La Ley. <b>Anexo 6</b>	Folio 3-001		Folio 3-002		Folio 3-003
3	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción X de La Ley. <b>Anexo 8</b>	Folio 4-001		Folio 4-002		Folio 4-003
4	El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del RLey. <b>Anexo 5</b>	Folio 8-001		Folio 8-002		Folio 8-003
5	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. <b>Anexo 1</b>	Folio 9-001		Folio 9-002		Folio 9-003
6	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . Nota: En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	Folio 10-001		Folio 10-002		Folio 10-003
7	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10</b> .	Folio 11-001		Folio 11-002		Folio 11-003
8	El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el que declare si tiene o no relación o vínculo de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. <b>Anexo 12</b> .	Folios 5-001 al 5-004		Folios 5-005 al 5-008		Folios 5-009 al 5-011
9	El licitante deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. <b>Anexo 13</b> .	Folio 6-001		Folio 6-002		Folio 6-003





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2025

DOCUMENTO	TRIARA.COM, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON UNINET, S.A. DE C.V. Y SCITUM, S.A. DE C.V.					
	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.		SCITUM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	Folios 12-001 y 12-002		Folio 12-003		Folio 12-005
11	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con personal técnico capacitado, suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que, en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 14 "Características Técnicas del Servicio", por lo que, no subcontratará parcial o totalmente los mismos con otro licitante que haya participante en el procedimiento ni con un tercero de conformidad con el Art. 40 frac. XXI de La Ley, <b>Anexo 16</b>	Folio 7-001		Folio 7-002		Folio 7-003
12	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo o en su caso, el Aviso que genera el sistema al concluir la solicitud de afiliación, el cual se puede obtener en la siguiente página: <a href="https://sistematicredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php">https://sistematicredito.fonacot.gob.mx/modulosEspeciales_FONACOT/afiliaciones.php</a>	Folios 14-001 al 14-010		Folios 14-014 al 14-023		Folios 14-027 al 14-048
13	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral <b>III.10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS</b> de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los <b>incisos 1 al 12</b> del presente numeral. Si el licitante no participa por medio de presentación conjunta, deberá manifestarlo mediante escrito simple	CUMPLE		NO CUMPLE		
CONCLUSIÓN		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>TRIARA.COM, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON UNINET, S.A. DE C.V. Y SCITUM, S.A. DE C.V.</b> se determinó que <b>cumple</b> , con lo solicitado en el numeral <b>IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETEADO, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> de la convocatoria. Derivado de lo anterior su propuesta resulta solvente legal y administrativamente. No se omite comentar que de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el numeral <b>III.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO - PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b> , de la convocatoria				

ELABORÓ

LIC. REBECA DALIA MENDOZA CRUZ  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E ITP.

REVISÓ Y AUTORIZÓ

MTRO. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT).**

# **ANEXO 2**





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025

**INSTITUTO FONACOT**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**EVENTO COMPRAS MX NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
**TIPO DE PROCEDIMIENTO:**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ELECTRÓNICA.**

**CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO  
ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE  
HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL  
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)**

**CIUDAD DE MÉXICO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y VISTO PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE CENTRO DE DATOS, NUBE HÍBRIDA (PÚBLICA Y/O PRIVADA) Y DRP DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT), A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEÑALADOS EN EL NÚMERO V.1. PROPUESTA TÉCNICA, EN EL NÚMERO VI.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES Y EL NUMERO VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTOS Y PORCENTAJES) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA; QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA MISMA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:

I. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES".





PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL 25. **LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO** DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-14-P7R-014P7R001-N-67-2025, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 25. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 14 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" DE LA CONVOCATORIA, SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO ARROJANDO EL RESULTADO COMO A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EN LAS SIGUIENTES TABLAS:**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE"	SINERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM S.A. DE C.V., CUATRO NETWORKS DE R.L. DE C.V., COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSSINES NETWORK S.A. DE C.V.
1."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica la referencia de cumplimiento de las características solicitadas en el presente documento, demostrando lo anterior con referencias a manuales, hojas técnicas, documentos/cartas oficiales emitidas por el fabricante o distribuidor en idioma español y/o con traducción simple.	CUMPLE
2."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta firmada por un representante legal del fabricante en territorio nacional en la cual valide la infraestructura que se está proponiendo para la prestación del servicio (que sea nueva y de última generación).	CUMPLE
3."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de los servidores físicos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en el presente anexo técnico.	CUMPLE
4. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de los almacenamientos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en la presente convocatoria.	CUMPLE
5. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado fabricante de los servidores físicos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en la presente convocatoria es distribuidor autorizado.	CUMPLE



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE"	SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO S.A. DE C.V., COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES S.A. DE C.V., IO-TECHS.A DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.
1."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica la referencia de cumplimiento de las características solicitadas en el presente documento, demostrando lo anterior con referencias a manuales, hojas técnicas, documentos/cartas oficiales emitidas por el fabricante o distribuidor en idioma español y/o con traducción simple.	CUMPLE
2."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta firmada por un representante legal del fabricante en territorio nacional en la cual valide la infraestructura que se está proponiendo para la prestación del servicio (que sea nueva y de última generación).	CUMPLE
3."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de los servidores físicos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en el presente anexo técnico.	CUMPLE
4. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de los almacenamientos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en la presente convocatoria.	CUMPLE
5. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado fabricante de los servidores físicos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en la presente convocatoria es distribuidor autorizado.	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE"	TRIARA.COM, S.A. DE C.V., UNINET, S.A DE C.V. SCITUM, S.A. DE C.V.,
1."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica la referencia de cumplimiento de las características solicitadas en el presente documento, demostrando lo anterior con referencias a manuales, hojas técnicas, documentos/cartas oficiales emitidas por el fabricante o distribuidor en idioma español y/o con traducción simple.	NO CUMPLE
2."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta firmada por un representante legal del fabricante en territorio nacional en la cual valide la infraestructura que se está proponiendo para la prestación del servicio (que sea nueva y de última generación).	NO CUMPLE
3."EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de los servidores físicos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en el presente anexo técnico.	NO CUMPLE
4. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado de los almacenamientos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en la presente convocatoria.	NO CUMPLE
5. "EL LICITANTE" deberá entregar como parte de su propuesta técnica una carta emitida por parte del fabricante y/o distribuidor autorizado fabricante de los servidores físicos propuestos, que demuestre que el "EL LICITANTE" cuenta con las condiciones para la adquisición de los equipos y la contratación del soporte y mantenimiento solicitado en la presente convocatoria es distribuidor autorizado.	NO CUMPLE

**DE LAS TABLAS ANTES DESCRIPTAS, LOS LICITANTES QUE SÍ CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 25. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 14 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA.**





**1.- SINERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM S.A. DE C.V., CUATRO NETWORK S DE R.L. DE C.V., COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSSINES NETWORK S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN NUMERAL 25. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 14 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

**2.- SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO S.A. DE C.V., COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES S.A. DE C.V., IO-TECHS.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN NUMERAL 25. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 14 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

**DE LAS TABLAS ANTES DESCRITAS, LOS LICITANTES QUE NO CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 25. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 14 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LA CONVOCATORIA.**

**1.- TRIARA.COM, S.A. DE C.V., UNINET, S.A. DE C.V., SCITUM, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, NO CUMPLEN AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE EN NUMERAL 25. LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 14 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.**

## **II.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, DEL NUMERAL VI.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

SINERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM S.A. DE C.V., CUATRO NETWORK S DE R.L. DE C.V., COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSSINES NETWORK S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL **NUMERAL VI.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** EN SU PARRAFO 4.

SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO S.A. DE C.V., COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES S.A. DE C.V., IO-TECHS.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CUMPLE CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL **NUMERAL VI.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES** EN SU PARRAFO 4.

## **III.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, DEL NUMERAL VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, (PUNTOS Y PORCENTAJES).**

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL NUMERAL VI.1.1. **PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA EL LICITANTE QUE DIO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL V.1. PROPUESTA TÉCNICA** LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY Y 52 DEL RLEY; **CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTOS Y PORCENTAJES).**





1.- SINERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V., SCONTINUIDAD LATAM S.A. DE C.V., CUATRO NETWORK S DE R.L. DE C.V., COMPAÑÍA PROVEEDORA DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSSINES NETWORK S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN.**

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	15.89
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	10.0
3	PROPUESTA DE TRABAJO.	4.0
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	8.8
	<b>TOTAL</b>	<b>38.69</b>

**DESGLOSE DE PUNTUACIÓN.**

<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	6.24
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	9.65
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.	0.0
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.	0.0
E) IGUALDAD LABORAL.	0.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>15.89</b>

<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	
A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE.	5.0
B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	5.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>10.0</b>

<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO.</b>	
A) METODOLOGÍA.	2.0
B) PLAN DE TRABAJO.	0
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	2.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>4.0</b>
<b>4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>	
A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	8.8
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>8.8</b>





PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 13.65 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 6.24**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL PERFIL DE **LÍDER DE PROYECTO** SE PRESENTA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE ACREDITA ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA Y NO DE **MAESTRÍA** COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA. **POR LO QUE SE LE ASIGNA UNA PUNTUACIÓN DE 0.4 PUNTOS**.
- b) PARA EL PERFIL DE **LÍDER DE TÉCNICO** SE PRESENTA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE ACREDITA ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA Y NO DE **MAESTRÍA** COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA. **POR LO QUE SE LE ASIGNA UNA PUNTUACIÓN DE 0.4 PUNTOS**.
- c) PARA EL PERFIL DE **LÍDER DE OPERACIONES** SE PRESENTA TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL QUE ACREDITA ESTUDIOS DE NIVEL LICENCIATURA Y NO DE **MAESTRÍA** COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE CONVOCATORIA. **POR LO QUE SE LE ASIGNA UNA PUNTUACIÓN DE 0.4 PUNTOS**.
- d) PARA EL PERFIL DE **PERSONAL TÉCNICO** EN LA DOCUMENTACIÓN DE ALEJANDRO PADILLA FLORES SE PRESENTA UN CURSO DE UDEMY DE THA COMPLETE CORSE OF COMMVAULT Y DOS CERTIFICADOS DE DELL POWERPROTECT DATA DOMAIN Y POWERPROTECT DATA MANAGER TECHNICAL OVERVIEW DONDE NO SE VISUALIZA LA ENTIDAD DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO, **POR LO QUE NO SE OTORGA PUNTOS**.
- e) PARA EL PERFIL DE **PERSONAL TÉCNICO** NO SE PRESENTA PERSONAL CON CURSOS O CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTAR CON CONOCIMIENTOS EN TECNOLOGÍA X86, **POR LO QUE NO SE OTORGA PUNTOS**.
- f) PARA EL PERFIL DE **PERSONAL DE MESA DE AYUDA** NO SE PRESENTA CURSOS O CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTAR CON CONOCIMIENTOS EN LA HERRAMIENTA DE MESA DE AYUDA PROPUESTA, **POR LO QUE NO SE OTORGA PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO B). CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 13.65 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 9.65**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO B.1) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS SE PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO EN LA QUE EL TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES CORRESPONDE A \$349,148,835.00, SIENDO LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA EL SERVICIO ES DE \$493,716,744.00 ANTES DE IVA POR LO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SOBREPASA EL 15% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES ANUALES DEL LICITANTE, **POR LO QUE NO SE OTORGA PUNTOS**.
- b) PARA EL INCISO B.2) CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO SUBÍNDICE B.2.2)"EL LICITANTE" DEBERÁ DE PRESENTAR LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES ISO 20000-1:2018 GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI, ISO 9001 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD", ISO/IEC 27001:2022 "SISTEMAS DE GESTIÓN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", ISO 22301:2019 "GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO", ISO 37001 DEL "SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNÓ"; SE PRESENTA CERTIFICADOS EN LOS QUE SE OBSERVA QUE LOS PROCESOS QUE SE ACREDITAN, NO SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SERVICIO REQUERIDO DE CENTRO DE DATOS, NUBE O DRP, **POR LO QUE NO SE OTORGA PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO C). PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 0.25 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 0.0**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO C). PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS **NO SE PRESENTA ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO**, EN DONDE SE INDIQUE QUE CUENTAN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, **POR LO QUE NO SE OTORGA PUNTOS**.



PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO D). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 0.25 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 0.0**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO D). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES **NO** SE PRESENTA ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETEADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL IMPI MISMA QUE NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS, POR LO QUE **NO SE OTORGA PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO E). IGUALDAD LABORAL SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 0.25 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 0.00**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO E). IGUALDAD LABORAL **NO** SE PRESENTA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, VIGENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, POR LO QUE **NO SE OTORGA PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE. SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 18.0 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 5.00**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE SE PRESENTA 10 CONTRATOS DE LOS CUALES: EL MÁS ANTIGUO EN INICIO DE VIGENCIA Y SERVICIOS ES EL NÚMERO GSAJ/GCC/CT/0757/2016 DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CON UN PLAZO DEL 23/12/2016 AL 22/12/2021; EL MÁS RECIENTE EN TERMINACIÓN DE SERVICIOS ES EL NÚMERO CPSTRA010724 DE TRACSA, S.A.P.I. DE C.V. CON UN PLAZO 13/01/2025 AL 13/06/2025 OBTENIÉNDOSE UN TIEMPO ININTERRUMPIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOS 10 CONTRATOS DE 8 AÑOS 5 MESES, **POR LO QUE SE LE ASIGNA UNA PUNTUACIÓN DE 5.0 PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 18.0 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 5.00**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SE PRESENTA 10 CONTRATOS DE LOS CUALES: EL CONTRATO GSAJ/GCC/CT/0757/2016 TIENE COMO OBJETO, CONSULTORÍA Y SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA HACER FRENTE A CONTINGENCIAS OPERATIVAS O DESASTRES REALES PRODUCTO DE UN EVENTO DISRUPTIVO EN LAS OPERACIONES CRÍTICAS DEL INFONAVIT, DICHO OBJETO ES COMPLETAMENTE DIVERGENTE AL SERVICIO SOLICITADO, YA QUE SOLO SE ENFOCA EN CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP) Y LA INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN, SIN QUE EXISTA UN SERVICIO DE CENTRO DE DATOS, O SIMILAR QUE TENGA LA EXIGENCIA CONTINUA DE OPERACIÓN, ALMACENAMIENTO, SEGURIDAD, CONECTIVIDAD, REDUNDANCIA, CONTROL AMBIENTAL, ESCALABILIDAD GESTIÓN Y MONITOREO ENTRE OTROS, **POR LO QUE NO CUMPLE** CON LO REQUERIDO YA QUE NO SON DE NATURALEZA SIMILAR, **POR LO QUE SE LE ASIGNA UNA PUNTUACIÓN DE 5.0 PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO. B) PLAN DE TRABAJO SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 3.0 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 0.0**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:





- a) PARA EL INCISO B) PLAN DE TRABAJO, SE PRESENTA PLAN DE TRABAJO, PERO NO ESPECIFICA LAS ACCIONES QUE LLEVEN A PROPONER SOLUCIONES O MEJORA DE CONDICIONES DEL SERVICIO, NO CUMPLE CON EL CRITERIO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE **NO SE OTORGAN PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 11.0 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 8.8**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE PRESENTA 10 CONTRATOS DE LOS CUALES DOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO GSJ/GCC/CT/0757/2016 TIENE COMO OBJETO, CONSULTORÍA Y SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA HACER FRENTE A CONTINGENCIAS OPERATIVAS O DESASTRES REALES PRODUCTO DE UN EVENTO DISRUPTIVO EN LAS OPERACIONES CRÍTICAS DEL INFONAVIT, DICHO OBJETO ES COMPLETAMENTE DIVERGENTE AL SERVICIO SOLICITADO, YA QUE SOLO SE ENFOCA EN CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP) Y LA INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN, SIN QUE EXISTA UN SERVICIO DE CENTRO DE DATOS, O SIMILAR QUE TENGA LA EXIGENCIA CONTINUA DE OPERACIÓN, ALMACENAMIENTO, SEGURIDAD, CONECTIVIDAD, REDUNDANCIA, CONTROL AMBIENTAL, ESCALABILIDAD GESTIÓN Y MONITOREO ENTRE OTROS, POR LO QUE **NO CUMPLE** CON LO REQUERIDO YA QUE NO SON DE NATURALEZA SIMILAR Y EL CONTRATO AD-033/2024 DE PENSIONISSSTE NO PRESENTA CARTA DE SATISFACCIÓN, CANCELACIÓN DE GARANTÍAS O LIBERACIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE **NO CUMPLE** CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE NO SE OTORGAN PUNTOS POR ESTE CONTRATO, **POR LO QUE SE LE ASIGNA UNA PUNTUACIÓN DE 8.8 PUNTOS**.

**2.- SIXSIGMA NETWORKS MÉXICO S.A. DE C.V., COMPAÑÍA INTEGRA SOLUCIONES S.A. DE C.V., IO-TECHS.A. DE C.V., POWERHOST SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN.**

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN PUNTOS
1	CAPACIDAD DEL LICITANTE.	21.25
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18.0
3	PROPIUESTA DE TRABAJO.	7.0
4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	11.0
<b>TOTAL</b>		<b>57.25</b>

**DESGLOSE DE PUNTUACIÓN.**

<b>1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.	9.6
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO.	11.65
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.	0.0
D) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.	0.0
E) IGUALDAD LABORAL.	0.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>21.25</b>





<b>2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	
A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE.	9.0
B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	9.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>18.0</b>

<b>3.- PROPUESTA DE TRABAJO.</b>	
A) METODOLOGÍA.	2.0
B) PLAN DE TRABAJO.	3.0
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	2.0
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>7.0</b>

<b>4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>	
A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	11
<b>TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS</b>	<b>11</b>

PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO B). CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 13.65 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 11.65**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO B.1) CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS SE PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL AÑO INMEDIATO EN LA QUE EL TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES CORRESPONDE A \$3,659,365,584.00, SIENDO LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA EL SERVICIO ES DE \$549,161,994.00 ANTES DE IVA POR LO QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE, TODA VEZ QUE SOBREPASA EL 15% DE LOS INGRESOS ACUMULABLES ANUALES DEL LICITANTE, POR LO QUE **NO SE OTORGA PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO C). PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 0.25 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 0.0**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO C). PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS **NO SE PRESENTA ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLA**, EN DONDE SE INDIQUE QUE CUENTAN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, POR LO QUE **NO SE OTORGA PUNTOS**.

PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO D). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 0.25 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 0.0**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO D). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES **NO SE PRESENTA ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL IMPI MISMA QUE NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS, POR LO QUE **NO SE OTORGA PUNTOS****.



PARA EL RUBRO 1.- CAPACIDADES DEL LICITANTE EN SU INCISO E). IGUALDAD LABORAL SE TIENE EL OTORGAMIENTO DE UN **MÁXIMO DE PUNTAJE DE 0.25 PUNTOS**, DE LOS CUALES **OBTUVO UN PUNTAJE DE 0.00**, DEBIDO A LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) PARA EL INCISO E). IGUALDAD LABORAL **NO** SE PRESENTA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE HABER APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, VIGENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, POR LO QUE **NO SE OTORGA PUNTOS**.

**AUTORIZÓ**

  
**ING. RICARDO ORIA ESQUIVEL**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**VALIDÓ**

  
**ING. IGNACIO MARMOLEJO GARCÍA**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

**ELABORÓ**

  
**LIC. DAVID CRISANTO BELLO**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
Y CENTRO DE DATOS

**REVISÓ**

  
**LIC. GERARDO DAZA LÓPEZ**  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

